

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1036 de fecha 21.11.2012 de RR.PP., mediante el cual solicita autorizar adjudicación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Publico, la contratación del Servicio de Banquetería, cena para 300 personas, el día Viernes 30 de Noviembre de 2012, ocasión en la cual se realizará la ceremonia Oficial del 121 Aniversario de la comuna. En la que se presentaron 3 cotizaciones, de las cuales resulta más conveniente al Municipio, el proveedor Sra. Raquel Uribe Castillo, Rut 12.734.896-0, por un monto total de \$ 2.400.000 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 23409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3410 de fecha 20.12.2011, que aprueba Programas Sociales y Subvenciones año 2012.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

AUTORIZASE adjudicación Vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público la contratación de servicio de banquetería para Cena del Aniversario de la Comuna de Requinoa año 2012, 300 personas, al proveedor Sra. Raquel Uribe Castillo, Rut. N° 12.734.896-0, domiciliada en pasaje Mortillo N° 1306, comuna de Requinoa, por un monto total de \$ 2.400.000 iva incluido.

AUTORIZASE emisión Orden de Compra en el Portal Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 12, Asignación 003 Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

RR.PP.- Comunicaciones (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE